

0000014

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

0233

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A.",

QUE el Dr. Luis Salazar Alvarez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Construcción de Quito, signed con el N° 5218-CQ de 19 de enero de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.189 de 31 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94014 de 27 de enero de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signatures and initials]

"CONSTRUCTORA CONSERVIVIENDA S.A".

0000015

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

2 FEB 1994

psb
Dra. Beatriz García Banderas

psb
MARL/MDR.
189
31-I-94

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 774 del Registro Mercantil tomo. 12 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 178 de 29 de agosto del mismo año.

